

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 624-2022

GUATEMALA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ochocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintidós (DRH 811-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Andrés Gerardo Lainfiesta Morales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio TNGA guion ochocientos tres guion dos mil veintidós (TNGA-803-2022) del Taller Nacional de Grabados en Acero de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ochocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintidós (DRH 811-029-2022) a nombre de Andrés Gerardo Lainfiesta Morales, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número quinientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintidós (544-2022) de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ochocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintidós (DRH 811-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por evidente negligencia de "El Técnico" en la prestación de los servicios contratados o negativas infundadas a prestarlos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ochocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintidós (DRH 811-029-2022), con efectos a partir del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Andrés Gerardo Lainfiesta Morales y al Taller Nacional de Grabados en Acero.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EMC/KSE/MSMM/LA/ACTOR/1000

